

PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA



COMOTRANS 2023-25

1 - Definición, objetivos y ámbito de aplicación

COMOTRANS considera la **Responsabilidad Social Corporativa** (en adelante “RSC”) como la responsabilidad que le corresponde a la empresa por el impacto de su actividad en la sociedad. Para cumplir con esta responsabilidad, COMOTRANS integra las preocupaciones sociales, medioambientales, éticas, sobre derechos humanos y de los grupos de interés o *stakeholders* en su negocio diario y en las relaciones con ellos.

A través de su política de RSC, COMOTRANS debe contribuir a los siguientes objetivos:

- Desarrollar la actividad principal de forma responsable, situando a las personas en el centro de su propósito.
- Maximizar la creación de valor sostenible y compartido para sus accionistas y para los demás grupos de interés y el conjunto de la sociedad en la que opera.
- Prevenir y mitigar los posibles impactos negativos derivados de su actividad.
- Mejorar la reputación de COMOTRANS.

Esta política de RSC pretende crear un marco de referencia que contribuya a definir e impulsar comportamientos que permitan generar valor para todos los grupos de interés (clientes, empleados, accionistas, proveedores y sociedad) en el marco de una cultura de responsabilidad social que se traduzca en el desarrollo de una “**logística responsable**” en todas las entidades que forman parte de COMOTRANS.

2 - Principios

COMOTRANS tiene, como uno de sus objetivos, desarrollar una manera diferente de hacer transporte de mercancías a través de un modelo de negocio de “**logística responsable**”, basado en la búsqueda de una rentabilidad ajustada a los principios éticos, en el cumplimiento de la legalidad, en las buenas prácticas y en la creación de valor a largo plazo para todos los grupos de interés. Esto se configura como una visión global de la actuación de la empresa.

Esta política de RSC se alinea con el Código de Conducta de COMOTRANS, en el que se establecen pautas de comportamiento conformes con los valores de COMOTRANS.

Los **principios** que rigen la política de RSC son:

- La integridad, como manifestación de la ética en nuestras actuaciones y en las relaciones con los grupos de interés.
- La gestión prudente de los riesgos.
- La transparencia, como máxima para ofrecer un acceso a la información clara y veraz.

3 - Compromisos y prácticas responsables

A fin de cumplir con estos principios, COMOTRANS pone en práctica los siguientes compromisos concretos:

a) Clientes

- Situar a los clientes como centro de nuestra actividad, con el objeto de establecer relaciones duraderas, fundadas en la mutua confianza y aportación de valor.
- Impulsar una comunicación transparente, clara y responsable para facilitar una óptima toma de decisiones.
- Favorecer el desarrollo de productos y servicios de alto impacto social, adaptados al contexto en el que viven nuestros clientes.

b) Empleados

- Respetar la diversidad y promover la igualdad de oportunidades, así como la no discriminación por razones de género, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia.
- Promover las prácticas de conciliación de la vida laboral y familiar.
- Implantar prácticas para garantizar la seguridad de la plantilla y velar por la salud de todos los empleados.
- Impulsar una cultura de compromiso social y valores compartidos entre los empleados, facilitando las condiciones para que se puedan realizar actividades de voluntariado.

c) Accionistas e inversores

- Transparencia, veracidad, inmediatez y homogeneidad en la difusión de la información.
- Facilitar el conocimiento de aquellas cuestiones que puedan resultar necesarias para permitir el adecuado ejercicio de los derechos de los accionistas.
- Publicar la información de manera continuada, periódica, oportuna y disponible en el tiempo.
- Igualdad de trato de todos los accionistas e inversores que se hallen en la misma posición.
- Utilizar una variedad de instrumentos y canales de comunicación que permitan a los accionistas acceder a la empresa de una manera fácil y conveniente.

d) Sociedad y medio ambiente

- Apoyar al desarrollo de las sociedades donde estamos presentes a través de la actividad logística, así como mediante los programas sociales con foco en la educación, la educación, el emprendimiento y el conocimiento.
- Impulsar iniciativas propias o colectivas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.
- Participar en iniciativas y colaborar con reguladores y otras organizaciones para la promoción y difusión de prácticas responsables.
- Definir y aplicar una Política Medioambiental que incluya, entre otros, la gestión de los riesgos en este ámbito, la integración progresiva de variables ambientales en el desarrollo de productos y el impulso de la ecoeficiencia junto con la gestión de impactos directos.
- Promover acciones contra el cambio climático como el impulso de soluciones logísticas bajas en carbono y la transparencia en las emisiones.

e) Proveedores

- Definir y aplicar una Política de Compras Responsables que incluya, entre otros, el proporcionar información completa y transparente en los procesos de aprovisionamiento, el respeto a los derechos humanos y laborales en la cadena de suministro y el estímulo de la demanda de productos y servicios socialmente responsables.

f) Responsabilidad fiscal

- Desarrollar su actividad cumpliendo de forma adecuada sus obligaciones tributarias y evitar cualesquier práctica que suponga la ilícita elusión del pago de tributos o el perjuicio del erario público. Para ello el grupo dispone de una Estrategia Fiscal acorde con los principios de integridad, transparencia y prudencia.

g) Prevención de conductas ilegales

- Fomentar el cumplimiento de las obligaciones legales y evitar conductas que sean contrarias a las normas y políticas internas o que puedan perjudicar al patrimonio, la imagen o la reputación de COMOTRANS.

h) Respeto de los Derechos Humanos

- Aplicar el Compromiso en Materia de Derechos Humanos en el que se incluye el respeto de los derechos humanos conforme a **Carta Internacional de los Derechos Humanos**, al **Pacto Mundial de las Naciones Unidas** y a los principios de actuación y las recomendaciones para el desarrollo de la actividad de negocios publicados por las Naciones Unidas, la **Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico** y la **Organización Internacional del Trabajo**.

4 - Canales de comunicación, participación y diálogo

COMOTRANS cuenta con múltiples cauces y herramientas de comunicación, participación y diálogo con todos los grupos de interés. Estas herramientas garantizan que los grupos de interés disponen de los canales adecuados para ser atendidos.

Estos canales se incluyen de forma detallada y actualizada en la información anual de logística responsable publicada en la página web de COMOTRANS. COMOTRANS fomenta la transparencia en la difusión de información a los grupos de interés, adoptando en todo momento prácticas de comunicación responsable.

5 - Órganos competentes de aprobación y seguimiento

La aprobación de la política de responsabilidad social corporativa de COMOTRANS corresponde, de acuerdo con su Reglamento, al Consejo de Administración de la empresa.

En el ámbito del desarrollo y la gestión de prácticas de RSC, COMOTRANS dispone de un área corporativa responsable, que eleva al Consejo de Administración la propuesta de política de responsabilidad social corporativa. Las acciones que se desarrollen en el marco de la política de responsabilidad social corporativa serán voluntarias para la empresa y no traerán causa de un deber regulatorio o normativo.

Una vez se concretan, a nivel corporativo, los planes de negocio responsable a acometer, el departamento responsable es quien ejecuta dichos planes y coordinar, en las diferentes geografías en las que opera COMOTRANS, la ejecución de los planes corporativos de manera consistente con las directrices dadas.